	OFICINA ASESORA JURIDICA	ALCALDÍA DE VALLEDUPAR

MEMORANDO INTERNO No. 0583 DE 2023

Valledupar, 28 de agosto de 2023.

ALCALDIA DE VALLEDUPAR
SECRETARÍA DE HACIENDA
RECEPCIÓN
RECIBIDO 28 AGO 2023
RECIBIDO

Doctor
CARLOS ALFONSO ARAUJO CASTRO
Secretario de Hacienda Municipal
Municipio de Valledupar

Asunto: Oficio remisorio de la cuenta.

Respetado doctor Araujo.

Remito a su despacho para su respectivo pago la documentación correspondiente a la cuenta referenciada a continuación:

CONTRATISTA	ADALBERTO MARIO MARULANDA GUERRA
CONTRATO	No. 1198 del 17 de julio de 2023
PERIODO COMPRENDIDO	18/07/2023 al 17/08/2023

Cordialmente,

JAVIER ENRIQUE MONTERO SIERRA
Jefe Oficina Asesora Jurídica Municipal
Supervisor del Contrato

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	Adalberto Marulanda Guerra	Contratista OAJ	
Revisado por:	Milagros de Jesus Montero Cuello	Contratista OAJ	Milagros Montero C.

Powered by CamScanner

OFICINA ASESORA JURÍDICA MUNICIPAL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR				PAGINA	1-1
INFORME DE SUPERVISIÓN No.	**1**	**FECHA (DIA/MES/AÑO)**			**28/08/2023**
INFORMACIÓN GENERAL					
CONTRATO	**TIPO DE CONTRATO**	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION**			
	No.	**1198**	**(DIA/MES/AÑO)**		17/07/2023
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**		**NIT.**		**800.098.911-8**
CONTRATISTA	**NOMBRE**	**ADALBERTO MARIO MARULANDA GUERRA**			
	C.C.	77.093.839			
VALOR DEL CONTRATO ($)	**6.480.000**		**BASE GRAVABLE**		6.480.000
			IVA (19%)		NO APLICA
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA OFICINA ASESORA JURIDICA CON EL FIN DE SUMINISTRAR Y VERIFICAR EL INFORMATIVO JUDICIAL DE VALLEDUPAR DONDE DIARIAMENTE SON PUBLICADOS LOS ESTADOS, EDICTOS, TRASLADO, AVISOS Y FIJACION EN LISTA DE LAS ACTUACVIONES PROFERIDAS POR LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES.				
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO PAGARÁ EL VALOR DEL CONTRATO EN CUATRO (4) MES VENCIDO DE UN MILLON SEICIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L ($1'620.000), CADA UNO, PREVIA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, INFORME DE SUPERVISIÓN, INFORME DE ACTIVIDADES, PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (SALUD, PENSIÓN Y ARL) POR PARTE DEL CONTRATISTA Y LA RESPECTIVA CUENTA DE COBRO; EN TODO CASO, DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN Y ASIGNACIÓN DEL PAC EFECTUADOS POR LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL				
PLAZO DEL CONTRATO	4 MESES				

DATOS PRESUPUESTALES		**NUMERO**	**EXPEDIDO**	**VALOR**
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP	1804	28/06/2023	6.480.000
REGISTRO PRESUPUESTAL	RP	3256	17/07/2023	6.480.000
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO - VER FECHA SECOP (DIA/MES/AÑO)				18/07/2023
SUPERVISOR DEL CONTRATO	**NOMBRE**	JAVIER ENRIQUE MONTERO SIERRA		
	CARGO - AREA	JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA MUNICIPAL		

ESTAMPILLAS MUNICIPALES	**SE ACOGE AL DECRETO 000062 DEL 27/01/2023**	**NÚMERO DE RECIBO**	**FECHA DE PAGO DIA/MES/AÑO**	**VALOR ($)**
PRO-UNICESAR (0,5%)	X			
PRO-CULTURA (2%)	X			
BIENESTAR ADULTO MAYOR (4%)	X			
TOTAL PAGADO				

ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL	**NUMERO DE RECIBO**	**DIA/MES/AÑO**	**VALOR ($)**
PRO-DESARROLLO FRONTERIZO	32023021624	17/08/2023	97.000

APORTES A SEGURIDAD SOCIAL	COMO SUPERVISOR VERIFIQUÉ QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON EL PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL (SALUD Y PENSIÓN) Y AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES (ARL); DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. SE ANEXAN PLANILLAS PAGADAS REFERENCIADAS A CONTINUACIÓN.			
MES DE LA PLANILLA	**NÚMERO DE LA PLANILLA**		**DIA/MES/AÑO**	**VALOR ($)**
JULIO	PENSIÓN	7886004038	10/07/2023	185.600
	SALUD	7886004038	10/07/2023	145.000
	ARL	7886004038	10/07/2023	6.100
	TOTAL CANCELADO			336.700
SI NO PAGA PENSION JUSTIFICAR - ANEXAR SOPORTE				

CERTIFICACION DE CUMPLIDO A ENTERA SATISFACCION

EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO, DOY FE DE LA VERACIDAD Y AUTENTICIDAD DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL INFORME DE ACTIVIDADES Y DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN PARA EL PAGO; RAZÓN POR LA CUAL, CERTIFICO QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A ENTERA SATISFACCIÓN CON EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL OBJETO DEL CONTRATO, DURANTE EL PERÍODO REFERIDO A CONTINUACIÓN.

PERIODO COMPRENDIDO - PERIODO A PAGAR (DIA/MES/AÑO)			
FECHA DE INICIO ACTIVIDADES	**18/07/2023**	**FECHA DE FINALIZACION ACTIVIDADES**	**17/08/2023**
COMO SUPERVISOR ORDENO SE EFECTUE EL PAGO CORRESPONDIENTE AL CONTRATISTA, POR LA SUMA ($) DE:			**1.620.000**

SUPERVISOR CONTRATO		
	FIRMA	
	NOMBRE	JAVIER ENRIQUE MONTERO SIERRA
	CARGO	JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA MUNICIPAL

Proyectó: Adalberto Marulanda - Contratista OAJ
Revisó: Milagros Montero - Contratista OAJ

Powered by CamScanner

Valledupar, 28 de agosto de 2023.

Doctor
JAVIER ENRIQUE MONTERO SIERRA
Jefe Oficina Asesora Jurídica Municipal
Supervisor del Contrato

Asunto: Informe de actividades.

Respetado doctor Javier Montero

INFORME DE ACTIVIDADES No.	1
FECHA DE PRESENTACION	28/08/2023

CONTRATO NUMERO Y FECHA (DIA/MES/AÑO)	No. 1198 del 17 de julio de 2023
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA OFICINA ASESORA JURIDICA CON EL FIN DE SUMINISTRAR Y VERIFICAR EL INFORMATIVO JUDICIAL DE VALLEDUPAR DONDE DIARIAMENTE SON PUBLICADOS LOS ESTADOS, EDICTOS, TRASLADO, AVISOS Y FIJACION EN LISTA DE LAS ACTUACVIONES PROFERIDAS POR LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES.
PERIODO COMPRENDIDO DE LAS ACTIVIDADES (DIA/MES/AÑO)	**18/07/2023** **17/08/2023**

Como contratista, dando cumplimiento a la cláusula de la forma de pago del contrato a mi nombre, me permito relacionar a continuación las actividades que desarrollé durante el lapso de tiempo anteriormente referenciado, las cuales detallo a continuación.

1. Cumplí con el objeto del orden contractual conforme las especificaciones suministradas por la Oficina Asesora Jurídica.
2. Informe oportuna y detalladamente lo que ocurre dentro de los procesos o actuaciones donde el Municipio de Valledupar es parte activa o pasiva.
3. Apoye en el recaudo y organización del informativo judicial publicado diariamente por los distintos juzgados de la ciudad de Valledupar.
4. Apoye en la sistematización de la información correspondiente a los estados, edictos, traslados, avisos y fijación en lista de las actuaciones proferidas por los distintos despachos judiciales.
5. Entregue a la Oficina Asesora Jurídica diariamente el Informativo Judicial en medio virtual al correo institucional juridica@valledupar-cesar.gov.co
6. Entregue un informe correspondiente a todas las actuaciones proferidas por los distintos despachos judiciales de Valledupar durante el periodo del 18 de julio de 2023 al 17 de agosto de 2023.
7. Actué siempre sobre la base de los principios de lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia en beneficio del Municipio de Valledupar.

Cordialmente,

ADALBERTO MARIO MARULANDA GUERRA
C.C. 77.093.839
Contratista

Powered by CamScanner

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA - PERSONA NATURAL NO RESPONSABLE DE IVA

CONSECUTIVO No.	1	FECHA EXPEDICION (DIA/MES/AÑO)	28/08/2023

ADQUIRENTE DE LOS BIENES O SERVICIOS

CLIENTE - NIT	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	NIT:	800.098.911-8
DIRECCION - TEL.	Carrera 5 Nº 15-69, Plaza Alfonso López	Teléfono:	5 84 24 00

PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO

CONTRATISTA	ADALBERTO MARIO MARULANDA GUERRA		
DOCUMENTO IDENTIDAD	77.093.839		
DIRECCION/CIUDAD	Calle 4E # 27-71 - Valledupar		
TELEFONO	3135602566	Correo electrónico:	informativo.judicial.valledupar@gmail.com

DATOS DEL CONTRATO

NUMERO DEL CONTRATO	.1198	FECHA APROBACION CONTRATO EN EL SECOP (DIA/MES/AÑO)	17/07/2023

CONCEPTO DEL BIEN O SERVICIO PRESTADO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA OFICINA ASESORA JURIDICA CON EL FIN DE SUMINISTRAR Y VERIFICAR EL INFORMATIVO JUDICIAL DE VALLEDUPAR DONDE DIARIAMENTE SON PUBLICADOS LOS ESTADOS, EDICTOS, TRASLADO, AVISOS Y FIJACION EN LISTA DE LAS ACTUACVIONES PROFERIDAS POR LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES.

PERIODO COMPRENDIDO (PERIODO A COBRAR)

FECHA EN QUE INICIA ACTIVIDADES	DIA/MES/AÑO	18/07/2023
FECHA EN QUE FINALIZA ACTIVIDADES	DIA/MES/AÑO	17/08/2023

VALOR ($) COBRADO

EN NUMEROS	1.620.000

IMPUESTOS O ESTAMPILLAS MUNICIPALES	MARCAR X DONDE CORRESPONDA		
	ME ACOJO AL DECRETO 000062 DEL 27/01/2023		ESTAMPILLAS PAGADAS
	DESCONTAR	DESCONTADOS	
PRO-CULTURA (2%)	X		
BIENESTAR ADULTO MAYOR (4%)	X		
PRO-UNICESAR (0,5%)	X		

FIRMA DEL CONTRATISTA	CUENTA BANCARIA	
	Entidad bancaria: Bancoomeva	
	Cuenta de ahorro No.	Cuenta Corriente No.
	Bancoomeva 240100528101	

Powered by CamScanner

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14887492907

(415)7707212489984(8020) 000001488749290 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 7 7 0 9 3 8 3 9 — 6. DV 0

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Valledupar

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida 2

25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 1 3

26. Número de identificación: 77093839

27. Fecha expedición: 2 0 0 2 1 1 0 8

Lugar de expedición — 28. País: COLOMBIA 1 6 9 — 29. Departamento: Cesar — 30. Ciudad/Municipio: Valledupar 0 0 1

31. Primer apellido: MARULANDA

32. Segundo apellido: GUERRA

33. Primer nombre: ADALBERTO

34. Otros nombres: MARIO

35. Razón social

36. Nombre comercial: IFORMATIVO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Cesar 2 0

40. Ciudad/Municipio: Valledupar 0 0 1

41. Dirección principal: CL 4 E 27 71

42. Correo electrónico: informativo.judicial.valledupar@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1: 3 1 3 5 6 0 2 5 6 6

45. Teléfono 2: 5 8 9 1 1 9 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
5 8 1 3	2 0 1 0 0 9 2 4	7 3 1 0	2 0 1 0 0 9 2 4			2 4 1 9	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 9

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma — 56. Tipo — Servicio 1 2 3 — 57. Modo — 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

59. Anexos SI ☐ NO ☐

Para uso exclusivo de la DIAN

60. No. de Folios:

61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 08-02-2023 04:30:12PM

DOCUMENTO SIN TRAMITE LEGAL

Powered by CamScanner

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN:	77093839
NOMBRE Ó RAZON SOCIAL:			APALSERTO MARIO MARULANDA GUERRA
CIUDAD/MUNICIPIO:	VALLEDUPAR	DEPARTAMENTO:	CESAR
DIRECCIÓN:	CRA 3 B 15-16	TELEFONO:	5851106
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NUMERO PLANILLA:		78860940	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTE
PERIODO COTIZACION OTROS	MES	julio AÑO 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES julio AÑO	2023
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2023/07/10	NUMERO AUTORIZACIÓN:		37943788

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 185.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 185.800	$ 0	$ 185.800
SUBTOTALES:										$ 185.800	$ 0	$ 185.800

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 145.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 145.000	$ 0	$ 0	$ 145.000
SUBTOTALES:													$ 145.000	$ 0	$ 0	$ 145.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-25	14-25-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 6.100	$ 6.100	$ 0	$ 0	$ 6.100
SUBTOTALES:									$ 6.100	$ 0	$ 0	$ 6.100

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |

CERTIFICADO DE PAGO PARA EL COTIZANTE

Bancolombia

Certificamos que ADALBERTO MARIO con documento CEDULA DE CIUDADANIA 77093839, realizó el pago de aportes a la seguridad social del Señor (a) ADALBERTO MARIO MARULANDA GUERRA con documento CC 77093839, como se detalla a continuación:

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
Número de Planilla	7886004038	Tipo de Planilla	I-INDEPENDIENTES
Periodo Cotizado Otros	JULIO/2023	Periodo Cotización Salud	JULIO/2023
Fecha Pago	2023/07/10	Número de Autorización	37643786

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL			
PENSIÓN		Administradora	25-14 COLPENSIONES
Días	30	Tarifa	16,000 %
Indicador tarifa especial	Normal		
SALUD		Administradora	EPS005 - SANITAS S.A.
Días	30	Tarifa	12,500 %
RIESGOS PROFESIONALES		Administradora	14-23 - POSITIVA COMPAÑIA DE
Días	30	Tarifa	0,522 %
Clase de Riesgo	1		

Cotizante exonerado pago aportes salud, SENA e ICBF (Reforma Tributaria): NO

Planilla Pagada

ach SOI

Planilla Pagada

2023/08/21 1:58 PM USUARIO: SOI - CC 77093839 PÁGINA 1 DE 1

Powered by CamScanner

DEPARTAMENTO DEL CESAR
NIT. 892.399.999-1
LIQUIDACIÓN DE ESTAMPILLAS

Fecha Liquidación
17/08/2023
Liquidada

Nro. Liquidación: 32023021624
Fecha Liquidación: 17/08/2023
Número Contrato/Acta : 1198-SGR DE 2023

Código Impuesto: 7
Impuesto sobre: Contrato prestación de servicios municipal
Identificacion Contratista: CC - Cédula Ciudadanía: 77093839

Nombre Contratista: ADALBERTO MARIO MARULANDA GUERRA
NIT: 800098911
Razón Social: MUNICIPIO DE VALLEDUPAR CESAR

Periodo Liquidación: 2da Quincena Agosto 2023
Observaciones:

Impuesto	Tarifa Aplicada	Cant./Vlr Base ($)	Total
PRO-DESARROLLO DPTAL	%0	$0	$0
PRO-UNIVERSIDAD	%0	$0	$0
PRO-DESARROLLO FRONTERIZO	%1.5	$6.480.000	$97.000
PRO-CULTURA	%0	$0	$0
PRO-ADULTO MAYOR	%0	$0	$0
	Subtotal:	$	97.000
	Interés (+)	$	0
	Sanción (+)	$	0
	Descuento (-)	$	0
	Total Pagar	$	97.000

(415)7709998260269(8020)32023021624(3900)000000000097000(96)20231231

© All Copyright 2018 por 101 S.A.S.

CUFED

Valor $ _____
No. de Recibo _____
17 AGO 2023
BANCO

Redeban
AGO 17 2023 17:08:37 REMOS 9.80
GOBERNACION DEL CESAR
CLL 16 12-120 PSO 1
TER: ABC02426
MASTERDEBIT
RECIBO: 012696
AUTH: 000000041[illegible]
AP LABEL: Debit Mastercar
VENTA
COMPRA NETA $ 97.000
IVA $ 0
INC $ 0
TOTAL $ 97.000
*** CLIENTE ***

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver | Evaluar proveedor | Imprimir | Modificar | >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5227064
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	17/07/2023 3:01:10 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	1198-SGR-2023
Objeto del contrato	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA OFICINA ASESORA JURIDICA CON EL FIN DE SUMINISTRAR Y VERIFICAR EL INFORMATIVO JUDICIAL DE VALLEDUPAR DONDE DIARIAMENTE SON PUBLICADOS LOS ESTADOS, EDICTOS, TRASLADOS, AVISOS, Y FIJACION EN LISTA DE LAS ACTUACIONES PROFERIDAS POR LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	○ Sí ◉ No
Duración del contrato	4 Meses
Fecha de inicio de contrato	18/07/2023 8:00:00 AM *((UTC-05.00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	16/11/2023 11:59:00 PM *((UTC-05.00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	○ Sí ◉ No *
Obligaciones Ambientales	○ Sí ◉ No *
Obligaciones pos consumo	○ Sí ◉ No *
Reversión	○ Sí ◉ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

COLOMBIA, Valledupar

★★★★★

0 Recomendación (es)

☑

Información del Proveedor contratista

INFORMATIVOJUDICIALVPAR

COLOMBIA, Valledupar
Número de documento 77093839

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
INFORMATIVO JUDICIAL VALLEDUPAR			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por:	*Adalberto Mario Marulanda Guerra*	***Fecha de aprobación:***	*17/07/2023 3:17:54 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Powered by CamScanner

Aprobador - Entidad Estatal

Aprobado por:	LUIS ENRIQUE GALVIS NUÑEZ	**Fecha de aprobación:**	17/07/2023 6:03:20 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_5227064_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_5227064_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso Contratación directa

Unidad de contratación SECRETARIA GENERAL-2023

Proceso de Contratación CD-SGR1156-2023

Título de la oferta N/A

Cuantía del contrato 8.480.000 COP

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) 018000-52-2828 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Powered by CamScanner

MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

NIT. 800.098.911-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 3256

Vigencia: 2.023 **Fecha de Compromiso:** 17 de julio de 2023

Beneficiario MARULANDA GUERRA ADALBERTO MARIO **Nit:** 77093839 -

No. C.D.P. : 1804 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 28 de junio de 2023 **Sin Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso PRESTACION DE SERVICIOS

Contrato: 1198-SGR **Fecha:** 17/07/2023 **Vence:** 31/12/2023

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA OFICINA ASESORA JURIDICA CON EL FIN DE SUMINISTRAR Y VERIFICAR EL INFORMATIVO JUDICIAL DE VALLEDUPAR DONDE DIARIAMENTE SON PUBLICADOS LOS ESTADOS, EDICTOS, TRASLADOS, AVISOS, Y FIJACION EN LISTA DE LAS ACTUACIONES PROFERIDAS POR LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES

Cto.Utilidad : OFICINA ASESORA JURIDICA **Regional** MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Funcionamiento		
16 - 2.1.2.02.02.008.5940 - 20	85940 - Servicios administrativos combinados de oficina Recurso Propio-Libre Destinación Ingresos Corrientes de Libre Destinacion	6.480.000,00
	Total Compromisos	$6.480.000,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Julio	$1.620.000,00
Agosto	1.620.000,00
Septiembre	1.620.000,00
Octubre	1.620.000,00
Valor Total Prog.	$6.480.000,00

NUBIA CRISTINA FE[illegible]Z PEREZ
JEFE DE PRESUPU[illegible]STO

Recibí 19/07/23

Elaboró: HMENDOZA

Fecha de Impresion: 19/07/2023 09:16:18a.m.

Powered by CamScanner

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 1198-SGR DE 2023 PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y ADALBERTO MARIO MARULANDA, IDENTIFICADOCONCEDULA DECIUDADANÍANo. 77.093.839 DE VALLEDUPAR

Contrato No.	**1198-SGR DE 2023**
Proceso No.	**CD-SGR-1156-2023**
Modalidad de contratación:	**CONTRATACION DIRECTA**
Tipo de contrato:	**PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION**
Entidad Contratante:	**MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**
NIT:	**800.098.911-8**
Contratista:	**ADALBERTO MARIO MARULANDA**
Identificación:	**77.093.839 DEVALLEDUPAR**

Entre los suscritos **LUIS ENRIQUE GALVIS NUÑEZ**, domiciliado en la ciudad de Valledupar, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número **77.186.812** expedida en Valledupar, en su calidad de Secretario General del **MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**, debidamente facultado para suscribir contratos, mediante Decreto No. 000032 del 19 de enero de 2022 emanado del Despacho del Señor alcalde y acta de posesión No. 209310 del 20 de enero de 2022, quien en adelante para todos los efectos legales y contractuales del presente contrato se denominará **MUNICIPIO DE VALLEDUPAR,** por una parte, y por la otra **ADALBERTO MARIO MARULANDA,** identificado con la Cédula de Ciudadanía No **77.093.839 DE VALLEDUPAR,** quien en adelante se denominará el (la) **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION,** de conformidad con las siguientes Clausulas:

CLAUSULAS

1) Objeto del contrato:	**PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA OFICINA ASESORA JURIDICA CON EL FIN DE SUMINISTRAR Y VERIFICAR EL INFORMATIVO JUDICIAL DE VALLEDUPAR DONDE DIARIAMENTE SON PUBLICADOS LOS ESTADOS, EDICTOS, TRASLADOS, AVISOS, Y FIJACION EN LISTA DE LAS ACTUACIONES PROFERIDAS POR LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES**
2) Plazo:	**CUATRO(04) MESES**
3) Valor:	**SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE ($6.480.000),**
3.1) Valor Antes de Iva:	**N/A**
4) Forma de pago:	**EL MUNICIPIO** pagará el valor del contrato en **CUATRO (04)** pagos, mes vencido por valor de **UN MILLON SEISICIENTOS VEINTE MIL PESOS ($1.620.000) MCTE ,** previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, informe de supervisión, informe de actividades, pago de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL) por parte del contratista y la respectiva cuenta de cobro; en todo caso, de acuerdo con la distribución y asignación del PAC efectuados por la Secretaría de Hacienda Municipal
5) Imputación Presupuestal:	El valor del presente contrato, se pagará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.1804 del 28 de JUNIO del 2023.**
6) Lugar de Ejecución:	El objetodel presente contrato se ejecutará en el Municipio de Valledupar.

Powered by CamScanner

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 0141-SGR DE 2023 PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y ADALBERTO MARIO MARULANDA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 77.093.839 DE VALLEDUPAR

7) Obligaciones de las Partes:	
7.1) Obligaciones Generales:	1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, de modo que no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral entre EL CONTRATISTA y el Municipio de Valledupar. 2. Dar a conocer al MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. 3. Realizar y reportar el cargue a la plataforma del SECOP II el pago de los impuestos requeridos por el Municipio de Valledupar, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción electrónica del contrato entre las partes. 4. Adoptar las normas concedidas sobre los Protocolos vigentes en medidas generales de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. 5. Cumplir con los aportes al sistema de seguridad social de conformidad en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 2002 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007. Para cada pago de conformidad con normatividad antes señalada, en la ejecución del Contrato, el Contratista deberá acreditar, mediante la presentación de los respectivos comprobantes de pago, el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. 6. De conformidad con lo previsto en el Decreto Nacional 723 de abril 15 de 2013 del Ministerio de Salud y de Protección Social, el contratista se obliga a practicarse, el examen pre - ocupacional y allegar el respectivo certificado en la propuesta. 7. Guardar estricta reserva y confidencialidad sobre la totalidad de la información que sea recibida en desarrollo del objeto de contrato y sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización estricta del Municipio de Valledupar.

Powered by CamScanner

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 0141-SGR DE 2023 PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y ADALBERTO MARIO MARULANDA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 77.093.839 DE VALLEDUPAR

	8. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad. 9. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Municipio de Valledupar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia. 10. Presentar informes mensuales de las actividades realizadas en cumplimiento de lo pactado en el contrato. 11. Colaborar con el Municipio de Valledupar en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento. 12. Entregar al supervisor los informes documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de la gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar en caso de irregularidades. (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000). 13. Realizar el cargue mensual en Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) los informes de actividades, realizadas durante la ejecución del contrato. 14. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios. 15. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones o en trabamientos tanto en el cumplimiento de los requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.
7.2) Obligaciones específicas:	1) Cumplir con el objeto del orden contractual conforme las especificaciones suministradas por la Oficina Asesora Jurídica 2) Informar oportuna y detalladamente lo que ocurre dentro de los procesos o actuaciones donde el Municipio de Valledupar sea parte activa o pasiva. 3) Apoyar en el recaudo y organización del informativo judicial publicado diariamente por los distintos juzgados de la ciudad de Valledupar. 4) Apoyar en la sistematización de la información correspondiente a los estados, edictos, traslados, avisos, y fijación en lista de las actuaciones proferidas por los distintos despachos judiciales. 5) Entregar a la Oficina Asesora Jurídica diariamente el Informativo Judicial en medio físico o virtual al correo institucional juridica@valledupar-cesar.gov.co 6) Las demás que en el marco de su objeto se deriven de las actividades de seguimiento a las actuaciones judiciales en contra del Municipio de Valledupar, que

Powered by CamScanner

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 0141-SGR DE 2023 PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y ADALBERTO MARIO MARULANDA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 77.093.839 DE VALLEDUPAR

	lleguen a la Oficina Asesora Jurídica, y todas aquellas que sean asignadas y que tengan relación directa con el objeto contractual. 7) Actuar siempre sobre la base de los principios de lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia en beneficio del Municipio de Valledupar.
7.3) Obligaciones del Municipio de Valledupar;	1. En virtud del presente contrato EL MUNICIPIO se reserva el derecho de ejercer vigilancia sobre el mismo a través de la Secretaría de Educación y se obliga para con el contratista a pagar el valor del contrato en la forma convenida. 2. Facilitar al contratista las instalaciones adecuadas para que éste desarrolle el objeto del presente contrato. 3. Verificar si el contratista se encuentra al día con el último pago al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARL y parafiscales cuando a ello haya lugar). 4. Brindar al Contratista en forma oportuna la información y elementos que éste requiera para el desarrollo de sus actividades contractuales. 5. Realizar en forma oportuna los pagos acordados en el presente contrato. 6. Tratar con respeto y profesionalismo al Contratista y sus agentes y exigir igual trato para estos, por parte de sus empleados o subalternos y de los demás contratistas de la entidad. 7. Verificar que el contratista cargue mensual en Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) los informes de las actividades, realizadas durante la ejecución del contrato. 8. Verificar que se estén adoptando las normas concedidas sobre los Protocolos vigentes en medidas generales de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. 9. Asignar un supervisor al contrato quien velara por el cumplimiento del mismo.
8) supervisión y/o interventoría:	La supervisión a la ejecución del contrato será ejercida por el **JEFE DE OFICINA ASESORA JURIDCA**, quien haga sus veces, o a quien el Secretario General designe para el efecto; esta Supervisión estará encargada de verificar el cumplimiento del objeto del contrato y todas sus obligaciones, dentro de los términos previstos y tendrá las responsabilidades y funciones que señala la Ley y el Manual de contratación del municipio, así como el numeral 1º del artículo 4º y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y demás normas establecidas sobre la materia, durante todo el tiempo que dure la ejecución del contrato, y tendrá a su cargo: 1. Vigilar la correcta y oportuna ejecución del contrato. 2. Realizar el procedimiento de inicio de ejecución del contrato en la PLATAFORMA SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (SECOP II). 3. Expedir las certificaciones de cumplimiento parcial y total del contrato. Adicionalmente, deberá verificar y dejar constancia en tales certificaciones del pago de los aportes realizados por el Contratista al Sistema General de Seguridad Social Integral. 4. Elaborar informes periódicos de verificación de cumplimiento de las actividades como requisitos para la realización del pago respectivo. 5. Informar a quien corresponda de los incumplimientos e irregularidades que puedan presentarse durante el

Powered by CamScanner

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 0141-SGR DE 2023 PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y ADALBERTO MARIO MARULANDA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 77.093.839 DE VALLEDUPAR

	cumplimiento del mismo. 6. Velar por el cumplimiento de la publicación oportuna en la plataforma de información (SECOP II,) de los documentos y actos relacionados con la ejecución del contrato y la actividad contractual a su cargo. 7. Verificar si el contratista se encuentra afiliado y al día con el último pago al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARL y parafiscales cuando a ello haya lugar). 8. Verificar que se esté adoptando las normas concedidas en la resolución N° 00666 del 24 de abril del 2020. Sobre los Protocolos vigentes en medidas generales de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. 10 Las demás inherentes a la función desempeñada.
9) Garantías:	El presente acuerdo de voluntades se sujeta a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. *No obligatoriedad de garantías,* que establece para la contratación directa que la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. Del decreto 1082 de 2015, no es obligatoria.
10) Clausulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la ley 80 de 1993 y demás normas que regulen la materia.
11) Causales de terminación:	El municipio podrá interpretar, modificar y terminar unilateralmente el presente contrato mediante resolución motivada, de conformidad con lo establecido en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993 Las partes acuerdas que son causales de terminación del contrato las siguientes: 1. Vencimiento del plazo del contrato. 2. Terminación Anticipada: Las partes acuerdan que el presente contrato se terminará anticipadamente en los siguientes eventos: a. Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga. b. Por disolución de la persona jurídica del CONTRATISTA, o de una de las personas jurídicas que integran el respectivo consorcio o unión temporal; así como por la modificación de los miembros de éstos últimos, sin autorización del MUNICIPIO. c. Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del CONTRATISTA, que puedan afectar de manera grave el cumplimiento del contrato. 3. Terminación por mutuo acuerdo: Las partes en cualquier momento de la ejecución del plazo del contrato, podrán acordar de mutuo acuerdo dar por terminado el mismo. 4. Terminación por orden judicial. 5. Terminación por acaecimiento de alguna de las condiciones resolutorias o por haber fallado alguna de las condiciones suspensivas. 6. Por las demás causas dispuestas en la ley. PARÁGRAFO: Las partes acuerdan que el contrato se dará por terminado a partir de la fecha que señale la comunicación que se remita al CONTRATISTA por parte del MUNICIPIO.
12) Multas:	El MUNICIPIO podrá imponer al contratista multas sucesivas por cada día de mora en el incumplimiento de sus obligaciones de conformidad con lo establecido en el manual de procedimientos para la contratación del Municipio de Valledupar.

Powered by CamScanner

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 0141-SGR DE 2023 PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y ADALBERTO MARIO MARULANDA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 77.093.839 DE VALLEDUPAR

	PARÁGRAFO: para la imposición de multa y/o de la pena pecuniaria prevista en la cláusula siguiente, deberá surtirse el procedimiento establecido en la Ley y en todo caso, deberá respetarse el ejercicio del Derecho de Defensa por parte del Contratista. El procedimiento para la imposición de multas y para hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria: Se dará conforme a lo establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011
13) Clausula Penal:	El incumplimiento por cualquiera de las partes de este contrato de las obligaciones previstas en el mismo, dará derecho a la parte cumplida a exigir a la incumplida el pago de una suma equivalente al 10% del valor del presente contrato.
14) clausula caducidad	El Municipio podrá declarar la caducidad del contrato cuando se presente alguna de las situaciones previstas en el artículo 18 de la ley 80 de 1993.
15) solución directa de controversias contractuales	Las partes en aras de buscar una ágil, rápida y directa solución a las diferencias y discrepancias surgidas con la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la ley y a la conciliación, amigable composición y Transacción.
16) Clausula indemnidad del municipio	Será obligación de contratista mantener indemne al municipio de cualquier daño o perjuicios originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependiente
17) Inhabilidades e incompatibilidades	El Contratista declara bajo gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del contrato, no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el artículo 127 de la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los artículos 60 y 61 de la 610 de 2000, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes. En consecuencia, asumirá totalmente a su cargo, cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero contra El Departamento o cualquiera de sus funcionarios o contratistas.
18) Cesión:	EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar las obligaciones derivadas del contrato, salvo con expresa autorización del Municipio. En el segundo caso, será responsable por el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas del Contrato
19) Documentos Integrantes del Contrato:	Constituyen parte integral del presente Contrato, los siguientes documentos: a) Estudio Previo y sus anexos. b) El Certificado de Disponibilidad Presupuestal c) Los documentos presentados por El Contratista d) y los demás documentos que suscriban las partes en la etapa precontractual, contractual y post contractual
20) Requisitos de perfeccionamiento Ejecución:	El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes en el portal de contratación SECOP II; y para su ejecución se requiere la aprobación de las garantías (si son requeridas) y la expedición del (los) respectivo(s) registro (s) presupuestal.
Declaraciones:	Con base en lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el Ordenador del Gasto deja constancia escrita que el Municipio de Valledupar verificó la idoneidad o experiencia requerida al contratista, lo anterior, según las certificaciones anexas al contrato, emitidas por la Sec. Talento Humano y el secretario y/o Jefe de la Sectorial que Origina la Necesidad.
19) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprende y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato y los demás documentos que forman parte

Powered by CamScanner

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 0141-SGR DE 2023 PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y ADALBERTO MARIO MARULANDA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 77.093.839 DE VALLEDUPAR

	integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del código civil colombiano.	
20) Notificaciones:	**Municipio:**	Alcaldía de Valledupar, ubicada en la calle Carrera 5 No. 15 – 69, en la ciudad de Valledupar-Cesar, Secretaría General del Municipio de Valledupar, teléfono: 5805907.
	Contratista:	Dirección: CALLE 4 E # 27-71 ORIENTE DE CALLEJAS Teléfono: 3135602566 Correo electrónico: Usuario SECOP II:
Nota: La autenticación del SECOP II, es decir el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma el ectrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan. Los Usuari os son responsables de actualizar cualquier cambio en su información personal o en su correo electrónica.		
Proyectó:	**CARLOS MARIO FRAGOZO-** Abogado contratista	
Reviso:	**LUIS ENRIQUE GALVIS NUÑEZ –** Secretario General	
Aprobó:	**LUIS ENRIQUE GALVIS NUÑEZ –** Secretario General	

Nota: Los documentos del proceso están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Buscar por el numero del proceso.

Powered by CamScanner

MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Adalberto

NIT. 800.098.911-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 1804
Fecha de Vencimiento 31/12/2023
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.023 **Fecha de Expedición:** 28 jun 2023

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYOS A LA GESTION A LA OFICINA ASESORA JURIDICA CON EL FIN DE SUMINISTRAR Y VERIFICAR EL INFORMATIVO JUDICIAL DE VALLEDUPAR DONDE DIARIAMENTE SON PUBLICADOS LOS ESTADOS, EDICTOS, TRASLADOS, AVISOS, Y FIJACION EN LISTA DE LAS ACTUALIZACIONES PROFERIDAS POR LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES

Solicitante: OFICINA ASESORA JURIDICA MUNICIPAL

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Funcionamiento 16 - 2.1.2.02.02.008.5940 - 20	85940 - Servicios administrativos combinados de oficina Recurso Propio-Libre Destinación Ingresos Corrientes de Libre Destinacion	6.480.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	6.480.000,00

NUBIA CRISTINA FERIZ PEREZ
JEFE DE PRESUPUESTO

Elaboró: HMENDOZA

Powered by CamScanner

Bancoomeva

NIT 900.406.150-5

OFICINA Valledupar

CERTIFICA QUE:

El Cliente MARULANDA GUERRA ADALBERTO MARIO, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 77093839 de VALLEDUPAR (CESAR), tiene vínculos financieros con nuestra entidad a través del producto Cuenta de Ahorros A No. 240100528101, con apertura el dia 2008/07/13 la cual se encuentra activa a la fecha y presenta un buen manejo.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los 31 días de mes de mayo del año 2022.

Atentamente,

Colaborador Bancoomeva
Usuario: AMOL1221

Powered by CamScanner